

PROCESO : UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : PAOLA TATIANA TABARES ROMÁN
DEMANDADO : JAVIER BASALLO GARCÍA
RADICACION : 2013-00966

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2016. Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

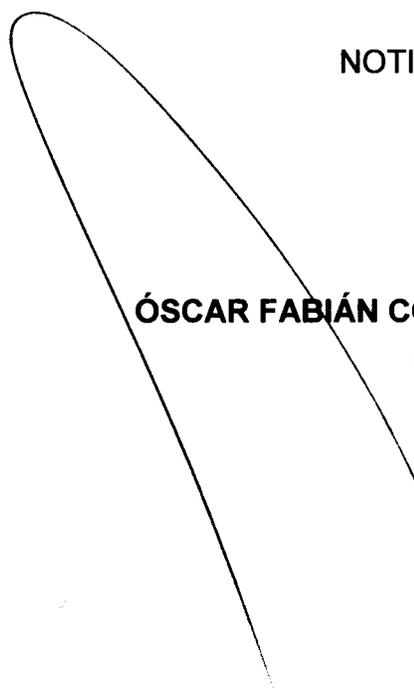
Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta la petición realizada por el abogado ÁLVARO HERNANDO LEAL, obrante a folios 80 y 81, por ser procedente se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, por secretaría y a costa de la parte interesada, expídanse las copias solicitadas en escrito en mención.

Así mismo se autoriza al abogado ÁLVARO HERNANDO LEAL, para que retire y diligencie el oficio mediante el cual se levanta la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-58189, el cual se encuentra en el expediente.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>066</u> del <u>30 SEP 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria